

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

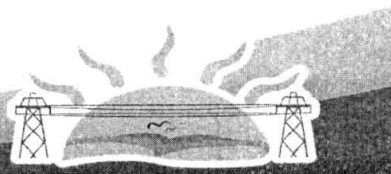
NUMERO CONTRATO	042 DE 2025				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORÍA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☒	SUMINSTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN APOYO EN LA CONCILIACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS EN EL MARCO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL ÁREA FINANCIERA DE LA EMPRESA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.				
CONTRATISTA	MIRIAM FERNANDA CARDENAS GONZALEZ CEDULA CIUDADANIA N° 1.121.844.562 EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO CORREO: hanielmar15@hotmail.com TELÉFONO: 321 955 4074 DIRECCIÓN: Manzana D CASA 4 BARRIO VILLA ORINOCO CIUDAD: PUERTO CARREÑO VICHADA.				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: FLAMINIO ANDRES MEDINA SARAVIA CEDULA CIUDADANÍA N° 1.127.392.117 EXPEDIDA EN PUERTO CARREÑO VICHADA				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR	DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE., (\$17.250.000,00).				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025.				

A los, veinte (21) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025), se pusieron de mutuo acuerdo **MIGUEL ANGEL OVALLE ROMERO**, quien se desempeña como Líder Financiero de Electrovichada S.A. E.S.P., en calidad de **SUPERVISOR** Designado y **MIRIAM FERNANDA CARDENAS GONZALEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.121.844.562, expedida en Villavicencio, en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 042 del 20 de mayo de 2025, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que la contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 042 del 20 de mayo de 2025. Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 042 del 20 de mayo de 2025, será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025** y se contará a partir de la firma de la presente Acta de Inicio.

TERCERO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 042 del 20 de mayo de 2025, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

CUARTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 042 del 20 de mayo de 2025.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, a los veinte (21) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025)


MIGUEL ANGEL OVALLE ROMERO
 Líder Financiero
 Supervisor


MIRIAM FERNANDA CARDENAS GONZALEZ
 Cedula de ciudadanía N° 1.121.844.562 de Villavicencio
 Contratista


 Revisó: **Jeniffer Liset Patiño Montero**
 Profesional Compras y Suministros


 Elaboró: **José Francisco Rivera**
 Auxiliar de Correspondencia

